

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: CONTABILIDAD – MVO/INT
EXPEDIENTE: LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO 2016

D E C R E T O /2017, de 6 de abril**APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y ss del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con los informe de la Intervención emitidos al efecto num. 82 y 94 de fecha 24 y 29 de marzo de 2017 respectivamente, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del ejercicio 2016 y el consiguiente cierre del Presupuesto, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

1º Avocar a favor de esta Alcaldía la competencia para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 con arreglo al siguiente resultado:

1. Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio:	2.086.275,65 €
2. Remanente de Tesorería Total:	17.997.226,11 €
3. Remanente de Tesorería para Gastos	
Con Financiación Afectada:	53.918,12 €.
4. Saldos de dudoso cobro	13.929.862,74 €
5. Remanente de Tesorería para	
6. Gastos Generales:	4.013.445,25 €

En cuanto al cumplimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda:

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de **2.559.722,48€.**

Cumple con el objetivo de regla de gasto, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de **114.593,34 €**, con una variación de gasto computable de **0,99 %**

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a **6.698.526,39 €**, que supone el **36,53 %** de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: CONTABILIDAD – MVO/INT
EXPEDIENTE: LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO 2016

2º Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Mejorada del Campo el 6 de abril de 2017, lo que certifica el Secretario General rubricando este decreto en todas sus páginas a los solos efectos de fe pública.

FDO. DIGITALMENTE: EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero

FDO. DIGITALMENTE: EL SECRETARIO
GENERAL

Daniel Nogueira Martínez